

Cuentas independiente nombrado a estos efectos. Mencionó asimismo que el Proyecto ha sido inscrito en la 2.ª Conservatoria del Registro Mercantil de Porto el día 28 de junio del corriente año, y el 9 de julio de 2004, en prensa oficial y en prensa ordinaria, fue publicada la noticia de la realización de aquella inscripción, informando igualmente que el proyecto y la documentación adjunta al mismo se encuentran, desde el día 9 de julio de 2004, a disposición en el domicilio de la sociedad, para consulta por parte de las accionistas y de los acreedores sociales. Que el mismo proyecto mereció la aprobación unánime de la Administración de la otra sociedad interviniente en el proceso de fusión, habiéndose cumplido, con relación a esta aprobación, las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

El citado Administrador, en representación del Consejo de Administración, declaró expresamente que, desde la confección del Proyecto de Fusión, no se registró ningún cambio relevante en los elementos de hecho en los que el mismo se fundamentó.

Se sometió entonces a votación la propuesta de aprobación del Proyecto de Fusión mediante traslado del patrimonio de la sociedad Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima hacia Roland Iberia, Sociedad Limitada. Una vez finalizado el recuento de los votos, la citada propuesta fue aprobada con los votos a favor de la totalidad de las accionistas representadas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Según lo dispuesto en el Artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, se informa asimismo a los acreedores de las sociedades que, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar su oposición judicial a la Fusión, fundamentada en los

daños que de la misma se deriven para la realización de sus derechos.

En Barcelona y Porto, 17 de agosto de 2004.—Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, Administrador solidario de Roland Iberia, S.L., Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, miembro del Consejo de Administración de Roland Electronics de España, S.A., y Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, en nombre y representación de la sociedad Caius-Tecnologías Áudio e Música Lda., Presidente del Consejo de Administración de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, S.A.—41.233.

y 3.ª 27-8-2004

ROVIJUSA, S. A.

Nota rectificatoria

En el anuncio de esta sociedad publicado en el B.O.R.M.E. número 143, el pasado 26 de julio de 2004, por error se publicó que la fecha en la que se aprobó el proceder a la disolución y liquidación de la sociedad fue el 30 de junio de 2003, siendo la correcta, el 30 de junio de 2004.

Mataró, 24 de agosto de 2004.—El liquidador, Juana Antonia Molina Martínez.—41.337.

SARIN HISPÁNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEREDAD BÁSICA
ARAGONESA, S.A.U.

FOMENTO BÁSICO
AGRARIO, S.A.U.

NATURE AND LEISURE, S.A.U.

BEAISA, S.A.

B.A. CONSULTORES, S.A.U.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con los Artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad

Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad absorbente Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Presidente Consejero Delegado Solidario de todas las sociedades intervinientes D. Julio Belmonte Mayayo.—41.121.
y 3.ª 27-8-2004

SEMATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del 15 de septiembre de 2004 y, si procediera, en segunda convocatoria, a las diez horas del 16 de septiembre de 2004, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, avenida de Europa, número 7, portal 1, puerta 25, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a la avenida de Europa, número 7, portal 1, puerta 25, de Pozuelo de Alarcón, de Madrid; y consecuente modificación del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar los mismos por correo de forma inmediata y gratuita.

Pozuelo de Alarcón, Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Durrif Hoyos.—40.987.